

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4804 *MANUSA DOOR SYSTEMS, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 REDOR, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que con fecha 21 de junio de 2023, la mercantil MANUSA GEST, S.L., socio único común de las citadas sociedades, ha decidido la fusión por absorción de la entidad REDOR, S.L.U. como sociedad absorbida y MANUSA DOOR SYSTEMS, S.L.U. como sociedad absorbente.

Dicha operación de fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, de fecha 1 de junio de 2023, redactado y suscrito por el administrador de ambas sociedades.

Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2022.

Se trata de una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, dado que absorbente y absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, 49 y 52, apartado 1.º, de la "LME" esta absorción se lleva a cabo con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, desarrollándose el proceso de integración sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Las operaciones de la Sociedades Absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero 2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en los domicilios sociales de éstas o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la ley "LME", así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados junto con los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión por absorción, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello según lo establecido en el artículo 44 de la Ley "LME"

Sant Cugat del Vallés, 23 de junio de 2023.- Manusa Door Systems, S.L.U., D^a Laia Guilera Viladomiu. Persona física representante de Manusa Gest, S.L. Administrador único de Manusa Door Systems, S.L.U., Redor, S.L.U. D. José María Guilera Viladomiu. Persona física representante de Manusa Gest, S.L. Administrador único de Redor, S.L.U.

ID: A230028078-1